

	MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN DEL PERSONAL	Código: GTH-PR-8	
		Versión: 1	
	E.S.E HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÑO	Fecha: Agosto 2020 Pag.:1	

## MISION

La ESE Hospital Juan Luis Londoño es una entidad Publica que presta servicios de salud de baja complejidad a toda la comunidad de Zuliana, con calidad, oportunidad, idoneidad y seguridad; caracterizándose por una atención humanizada, fomentando los estilos de vida saludables y mejorando las condiciones de salud de la población, con optimización de los recursos y un enfoque integral al usuario, siendo parte de la formación de estudiantes de la región mediante convenios docencia servicio.

## VISION

Para el año 2024 La ESE Hospital Juan Luis Londoño, se convertirá en una institución líder en el departamento norte de Santander por prestar servicios de salud de forma segura y con enfoque preventivo; con tecnología e instalaciones físicas óptimas y amigables con el ambiente, con un alto nivel de mejora y avances hacia la acreditación con excelencia, con reconocimiento en los servicios prestados con responsabilidad social, humanizados, con una gestión administrativa y financiera sostenible.

## PRINCIPIOS ETICOS CORPORATIVOS

- **Accesibilidad:** Es la posibilidad que tiene el usuario de utilizar los servicios de salud que le garantiza el Sistema general de Seguridad Social en Salud.
- **Oportunidad:** Es la posibilidad que tiene el usuario de obtener los servicios que requiere, sin que se presente retrasos que pongan en riesgos su vida o su salud, esta característica, se relaciona con la organización de la oferta de servicios en relación con la demanda y con el nivel de coordinación institucional para gestionar el acceso a los servicios.
- **Seguridad:** Es el conjunto de electos estructurales, procesos, instrumentos y metodologías basadas en evidencia científicamente probadas que propenden por minimizar el riesgo de sufrir un evento adverso en el proceso de atención de salud de mitigar sus consecuencias.

**“CALIDAD ES NUESTRO COMPROMISO”**

Calle 6 Margen Izquierdo Entrada Principal Municipio de El Zulia, Norte de Santander

Teléfono: 5789739 Ext. 113

[www.esehjll.gov.co/hospital](http://www.esehjll.gov.co/hospital)

*Cualquier copia impresa, electrónica o de reproducción de este documento sin la marca de agua o el sello de control de documentos se constituye en copia no controlada.*

	MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN DEL PERSONAL	Código: GTH-PR-8	
		Versión: 1	
	E.S.E HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÑO	Fecha: Agosto 2020	
		Pag.:2	

- **Pertinencia:** Es el grado en el cual los usuarios obtiene los servicios que requieren, con la mejor utilización de los recursos de acuerdo con la evidencia científica y sus efectos secundarios son menores que los beneficios potenciales.
- **Continuidad:** Es el grado en el cual los usuarios reciben las intervenciones requeridas, mediante una secuencia y racional de actividades basada en el conocimiento científico
- **Mejoramiento Continuo:** La entidad aplicará todos los procedimientos técnicos e instrumentos gerenciales que le permitan responder oportunamente a los cambios del entorno, contando con un personal comprometido en la búsqueda de resultados excelentes en su gestión, mediante el cumplimiento de sus deberes con competencia, diligencia y calidad.
- **Calidad:** Hace referencia a la atención oportuna, efectiva, personalizada, humanizada y continua, de acuerdo con estándares aceptados sobre procedimientos Científicos, Técnicos y Administrativos mediante la utilización de Tecnología apropiada, de acuerdo con los requerimientos de los servicios de salud que ofrece las normas vigentes sobre la materia.
- **Eficiencia:** Definida como la mayor utilización de los recursos técnicos, materiales, humanos y financieros con el fin de mejorar las condiciones de salud de la población atendida.
- **Eficacia:** Realización de actividades planificadas para alcanzar el logro de los Resultados esperados.
- **Transparencia:** Es hacer visible la gestión de la entidad, a través de la relación directa entre los gobernantes y los servidores públicos con los usuarios que atienden.
- **Igualdad:** Es reconocer a todos los ciudadanos la capacidad de ejercer los mismos derechos en cumplimiento de la Constitución Política.
- **Celeridad:** Prontitud, rapidez y velocidad en el actuar público.

**“CALIDAD ES NUESTRO COMPROMISO”**

Calle 6 Margen Izquierdo Entrada Principal Municipio de El Zulia, Norte de Santander

Teléfono: 5789739 Ext. 113

[www.esehjll.gov.co/hospital](http://www.esehjll.gov.co/hospital)

*Cualquier copia impresa, electrónica o de reproducción de este documento sin la marca de agua o el sello de control de documentos se constituye en copia no controlada.*

	MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN DEL PERSONAL	Código: GTH-PR-8	
		Versión: 1	
	E.S.E HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÑO	Fecha: Agosto 2020	
		Pag.:3	

- Competitividad y liderazgo: Nuestras acciones están encaminadas al fortalecimiento de la red de servicios y al posicionamiento como empresa prestadora de servicios de salud.
- Equidad: Proveemos servicios de salud a nuestros usuarios teniendo en cuenta sus necesidades y características.
- Sostenibilidad: Nuestras acciones están encaminadas a la búsqueda de un equilibrio financiero, ambiental y social.
- Humanización en la Atención: Promovemos la Cultura de la Humanización de los Servicios, brindando la mejor atención a nuestros usuarios, practicando valores y principios humanísticos propendiendo por el respeto a la dignidad humana, la motivación y el reconocimiento de derechos.
- Competitividad e Innovación: Generamos procesos para el mejoramiento continuo de cada uno de los procesos, diseñando nuevas estrategias que implica mejor servicio, menores costos.

### OBJETIVO GENERAL

Prestar servicios de salud de baja complejidad a la población de El Zulia y de su área de influencia, con calidad en las diferentes áreas, mediante acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, garantizando atención oportuna segura y humanizada en búsqueda de disminuir la morbi -mortalidad de la población.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Garantizar la atención en las diferentes áreas a los usuarios de manera continua y suficiente, como lo establecen las normas que regulan la prestación de los servicios públicos de salud
- Desarrollar programas educativos de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en el municipio de El Zulia y sus áreas de influencia.

**“CALIDAD ES NUESTRO COMPROMISO”**

Calle 6 Margen Izquierdo Entrada Principal Municipio de El Zulia, Norte de Santander

Teléfono: 5789739 Ext. 113

[www.esehjll.gov.co/hospital](http://www.esehjll.gov.co/hospital)

*Cualquier copia impresa, electrónica o de reproducción de este documento sin la marca de agua o el sello de control de documentos se constituye en copia no controlada.*

	MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN DEL PERSONAL	Código: GTH-PR-8	
		Versión: 1	
	E.S.E HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÑO	Fecha: Agosto 2020	
		Pag.:4	

- Realizar actividades Extramurales conjuntas en coordinación con los demás actores del sistema con el fin de satisfacer las necesidades básicas de la población del Municipio de El Zulia.
- Disminuir la morbi-mortalidad de la población del municipio de El Zulia mediante acciones de detección temprana y protección específica.
- Fomentar la participación ciudadana teniendo en cuenta las sugerencias que realicen las diferentes organizaciones comunitarias, con el fin de optimizar la prestación de los servicios.
- Establecer criterios de convivencia adecuados, mejorar el clima organizacional y fortalecer las relaciones interpersonales entre los funcionarios de la ESE
- Garantizar una atención de calidad, humanizada, digna y segura a nuestros usuarios.
- Ampliar la oferta de servicios de salud de mayor complejidad y ofertarle a la población Zuliana servicios especializados y favorecer a continuidad en la atención.
- Fomentar hábitos y estilos de vida saludables impulsando campañas y brigadas de salud orientadas a la colectividad, creando en la población una conciencia con respecto a su entorno y a un medio ambiente saludable.
- Aprovechar las fortalezas y oportunidades de la E.S.E. Hospital Juan Luis Londoño del Municipio de El Zulia y ejercer control sobre las amenazas y debilidades, para lograr así un óptimo nivel de posicionamiento en el mercado.
- Fortalecer la prestación de las actividades de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y en las atenciones de Morbilidad y enfermedades de interés en salud pública.

**“CALIDAD ES NUESTRO COMPROMISO”**

Calle 6 Margen Izquierdo Entrada Principal Municipio de El Zulia, Norte de Santander

Teléfono: 5789739 Ext. 113

[www.esehjll.gov.co/hospital](http://www.esehjll.gov.co/hospital)

*Cualquier copia impresa, electrónica o de reproducción de este documento sin la marca de agua o el sello de control de documentos se constituye en copia no controlada.*

	MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN DEL PERSONAL	Código: GTH-PR-8	
		Versión: 1	
	E.S.E HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÑO	Fecha: Agosto 2020	
		Pag.:5	

## DERECHOS, DEBERES Y PROHIBICIONES

### SON DERECHOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ESE:

- Recibir de forma puntual lo relacionado con los servicios personales.
- Recibir inducción sobre la estructura orgánica, funciones y servicios de la empresa.
- Recibir capacitación y adiestramiento adecuado para un mejor desempeño de funciones.
- Participar en los programas de bienestar social que para los empleados y sus familiares, establezca la empresa.
- Disfrutar de estímulos de carácter moral pecuniario o de cualquier otra índole establecidos en la ESE.
- Disfrutar de las vacaciones remuneradas y de las prestaciones legales existentes y extralegales que se establezcan y a las que tenga derecho.
- Recibir trato adecuado basado en el respeto humano y en los principios básicos de las relaciones humanas.
- Obtener ingreso a carrera administrativa cuando reúna los requisitos necesarios para tales efectos.
- Disfrutar de seguridad social en las condiciones previstas en la ley.

### SON DEBERES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ESE:

- Respetar, cumplir y hacer cumplir la Constitución y la ley.
- Desempeñar con eficiencia, eficacia y efectividad las funciones de su cargo.

**“CALIDAD ES NUESTRO COMPROMISO”**

Calle 6 Margen Izquierdo Entrada Principal Municipio de El Zulia, Norte de Santander

Teléfono: 5789739 Ext. 113

[www.esehjll.gov.co/hospital](http://www.esehjll.gov.co/hospital)

*Cualquier copia impresa, electrónica o de reproducción de este documento sin la marca de agua o el sello de control de documentos se constituye en copia no controlada.*

	MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN DEL PERSONAL	Código: GTH-PR-8	
		Versión: 1	
	E.S.E HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÑO	Fecha: Agosto 2020	
		Pag.:6	

- Responder por la autoridad delegada y por las decisiones que de ella puedan surgir.
- Guardar la reserva y la confidencialidad que requieran los productos de su cargo.
- Dedicar el 100% del tiempo reglamentario en las labores propias de su cargo.
- No separarse de su cargo sin previa autorización.

Recibir y aceptar las órdenes, instrucciones y correcciones relacionadas con el desempeño eficaz de su cargo en pro del beneficio de los usuarios y de la ESE misma.

Adoptar las conductas éticas, personales y culturales necesarias para un clima laboral y personal acorde a los requerimientos de la ESE.

Adoptar actitudes de compañerismo y colaboración entre funcionarios y para los usuarios de la ESE.

Ser siempre verídico en los actos y en las funciones.

Conservar toda herramienta proporcionada por la ESE para el desempeño de su función.

#### **SON PROHIBICIONES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ESE:**

- Incumplir los deberes o abusar de las demás normas consagradas en la Constitución Política y demás legislación del Estado Colombiano.
- Solicitar directa o indirectamente cualquier beneficio personal en nombre de sus funciones dentro y/o fuera de la E.S.E.
- Incurrir en actos violentos contra cualquier persona relacionada con la E.S.E.
- Entorpecer u omitir el resultado de las funciones a su cargo dentro de la E.S.E.

**“CALIDAD ES NUESTRO COMPROMISO”**

Calle 6 Margen Izquierdo Entrada Principal Municipio de El Zulia, Norte de Santander

Teléfono: 5789739 Ext. 113

[www.esehjll.gov.co/hospital](http://www.esehjll.gov.co/hospital)

*Cualquier copia impresa, electrónica o de reproducción de este documento sin la marca de agua o el sello de control de documentos se constituye en copia no controlada.*

	<b>MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN DEL PERSONAL</b>	Código: GTH-PR-8	
		Versión: 1	
	<b>E.S.E HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÑO</b>	Fecha: Agosto 2020	
		Pag.:7	

- No cumplir con oportunidad las peticiones de particulares o incumplir con los productos inherentes a sus funciones.
- Ejecutar en sus labores, actos que dañen la moral y los principios humanos y laborales.
- Incurrir en falsedad documental a la hora de sustentar los requisitos necesarios para el sostenimiento de su cargo.
- Ocasionar daño o pérdida de las herramientas proporcionadas por la E.S.E. para el buen desempeño de sus funciones.
- De ninguna forma coaccionar decisiones que generen beneficios personales o individuales diferentes a los reglamentados dentro de la E.S.E.
- Exhibir documentos o archivos a personas no autorizadas.

### **PRESENTACIÓN DEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS**

Como primera medida de inducción y reinducción, se presenta a los nuevos funcionarios y a aquellos que lleven un (1) año o más en nuestra institución, el paquete de servicios ofrecidos por la Entidad a nuestros usuarios.

Se anexará a este documento el “Portafolio de Servicios de la ESE Hospital Juan Luis Londoño”.

### **OBJETIVO DEL MANUAL**

El objetivo del presente manual es fortalecer la integración del empleado a la cultura organizacional y aplicar de manera efectiva el “MANUAL DE SELECCIÓN PARA LA VINCULACIÓN DEL PERSONAL”, desarrollar en el nuevo funcionario, habilidades gerenciales y del servicio público para suministrar la información necesaria para el mejor conocimiento de la función pública y de la Entidad, estimulando así el aprendizaje y el desarrollo individual y organizacional en un contexto metodológico flexible, integral, practico y participativo.

**“CALIDAD ES NUESTRO COMPROMISO”**

Calle 6 Margen Izquierdo Entrada Principal Municipio de El Zulia, Norte de Santander

Teléfono: 5789739 Ext. 113

[www.esehjll.gov.co/hospital](http://www.esehjll.gov.co/hospital)

*Cualquier copia impresa, electrónica o de reproducción de este documento sin la marca de agua o el sello de control de documentos se constituye en copia no controlada.*

	<b>MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN DEL PERSONAL</b>	Código: GTH-PR-8	
		Versión: 1	
	<b>E.S.E HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÑO</b>	Fecha: Agosto 2020	
		Pag.:8	

**El proceso de inducción y reinducción se realizará de la siguiente manera:**

1. Aplicación y conocimiento del Manual de Selección para la Vinculación de Personal.
2. Recorrido por las instalaciones de la Entidad.
3. Presentación ante los demás funcionarios por dependencia. Estudio y conocimiento de las normas internas del hospital y El Plan de Gestión, del presente Manual, El manual de Calidad, El Manual de Procedimientos, Del Sistema de Control Interno, La Estructura Organizacional, la Planta de Cargos, el Programa de Bienestar Social, el Plan de Capacitación, el Programa de Estímulos e Incentivos y del Manual de Contratación de la Entidad.
4. Estudio de las normas de moralización de la administración pública y anticorrupción cuando sea el caso, inhabilidades e incompatibilidades, el código disciplinario único y el régimen de responsabilidad fiscal cuando corresponda además del reglamento interno de trabajo y los códigos de ética y de buen gobierno.
5. Ubicación del funcionario en el sitio de trabajo.

**DEFINICIONES**

1. Aplicación y conocimiento del Manual de Selección para la Vinculación de Personal: El manual de selección para la vinculación del personal, es la herramienta adoptada por la ESE Hospital Juan Luis Londoño de El Zulia, para cumplir con el requisito indispensable de obtener el talento humano idóneo y necesario para surtir nuestro fin esencial enfocado al servicio de calidad al usuario de nuestra Entidad. El encargado de cumplir con este producto será el Gerente de la ESE.

**“CALIDAD ES NUESTRO COMPROMISO”**

Calle 6 Margen Izquierdo Entrada Principal Municipio de El Zulia, Norte de Santander

Teléfono: 5789739 Ext. 113

[www.esehjll.gov.co/hospital](http://www.esehjll.gov.co/hospital)

*Cualquier copia impresa, electrónica o de reproducción de este documento sin la marca de agua o el sello de control de documentos se constituye en copia no controlada.*



	MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN DEL PERSONAL	Código: GTH-PR-8	
		Versión: 1	
	E.S.E HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÑO	Fecha: Agosto 2020	
		Pag.:9	

2. Recorrido por las instalaciones de la Entidad: El nuevo funcionario conocerá guiado por la responsable de Talento Humano, la totalidad de las instalaciones de la ESE Hospital Juan Luis Londoño.
  
3. Presentación ante los demás funcionarios por dependencia: El Responsable de Talento Humano, se encargará de presentar el nuevo funcionario a la totalidad de la planta de personal en medio del recorrido por las instalaciones del hospital y en reunión formal a aquellos que no se encuentren en ése momento en las instalaciones de la ESE. Para consolidar este punto, cada responsable de área deberá dar su visto bueno respecto de la inducción sobre cada proceso, en formato diseñado para tales fines.
  
4. Estudio del reglamento de Inducción y Reinducción: El nuevo funcionario conocerá del reglamento de Inducción y Reinducción en reunión formal con el Responsable de Control Interno de la ESE, las implicaciones que ello trae y las responsabilidades que el funcionario asume en el momento de vincularse a la Entidad. De igual manera, el Responsable de Control Interno dará a conocer las Normas Internas de la E.S.E, el Plan de Gestión, el presente Manual, el Manual de Calidad, el Manual de Procedimientos, el Sistema de Control Interno, la Estructura Organizacional, la Planta de Cargos, el Programa de Bienestar Social, el de Incentivos y Estímulos, el Plan de Capacitación y el Manual de Contratación, las normas de moralización de la administración pública y la anticorrupción, de las inhabilidades e incompatibilidades, el código único disciplinario y el régimen de responsabilidad fiscal cuando corresponda, además códigos de ética y de buen gobierno.
  
5. Ubicación del funcionario en el sitio de trabajo.

## PARÁMETROS DE LA INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN

Luego de cumplir con las definiciones estipuladas en el capítulo II del presente manual, el conocimiento de las diferentes áreas de la ESE, deberá surtir los siguientes parámetros:

### “CALIDAD ES NUESTRO COMPROMISO”

Calle 6 Margen Izquierdo Entrada Principal Municipio de El Zulia, Norte de Santander  
Teléfono: 5789739 Ext. 113  
[www.esehjll.gov.co/hospital](http://www.esehjll.gov.co/hospital)

*Cualquier copia impresa, electrónica o de reproducción de este documento sin la marca de agua o el sello de control de documentos se constituye en copia no controlada.*

	MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN DEL PERSONAL	Código: GTH-PR-8	
		Versión: 1	
	E.S.E HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÑO	Fecha: Agosto 2020	
		Pag.:10	

## INDUCCIÓN:

### A. PARA LOS CARGOS ASISTENCIALES:

Profesionales de la Salud, Jefes de Enfermería y Auxiliares de Enfermería:

Será responsabilidad de la Gerencia, inducir a los profesionales de la salud y todos los otros del área asistencial, en las materias pertinentes a sus funciones. De esta manera, los temas a socializar son:

- Estándares de Calidad.
- Manuales de Procesos y Procedimientos.
- Guías y Protocolos Médicos.
- El PAMEC.
- Medicamentos y Procedimientos POSS y no POS.
- Sistema de Control Interno.

NOTA 1: Además de lo anterior y dependiendo de las funciones inherentes al perfil, será responsabilidad del profesional idóneo inducir al nuevo empleado en las funciones propias de su labor a desempeñar.

La responsabilidad de inducir en cuanto al marco legal, disciplinario y administrativo de la ESE, será del Responsable de Control Interno y del Responsable de Talento Humano (Profesionales Universitario).

### B. PARA LOS CARGOS ADMINISTRATIVOS:

#### Nivel Directivo, Asesor, Técnico, y Auxiliar:

Será responsabilidad del Responsable de Control Interno y del Responsable de Talento Humano, inducir a los nuevos funcionarios del área administrativa de la ESE. De esta manera, los temas a socializar son:

**“CALIDAD ES NUESTRO COMPROMISO”**

Calle 6 Margen Izquierdo Entrada Principal Municipio de El Zulia, Norte de Santander

Teléfono: 5789739 Ext. 113

[www.esehjll.gov.co/hospital](http://www.esehjll.gov.co/hospital)

*Cualquier copia impresa, electrónica o de reproducción de este documento sin la marca de agua o el sello de control de documentos se constituye en copia no controlada.*

	MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN DEL PERSONAL	Código: GTH-PR-8	
		Versión: 1	
	E.S.E HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÑO	Fecha: Agosto 2020	
		Pag.:11	

- El Marco Legal para las Empresas Sociales del Estado.
- El Sistema de Control Interno.
- Lo concerniente a la Ley 100 de 1993.
- El Código Único Disciplinario
- La estructura organizacional de la ESE.
- Estándares de Calidad.
- Todos los procesos administrativos desarrollados en la ESE.

NOTA 2: Además de lo anterior y dependiendo de las funciones inherentes al perfil, será responsabilidad del profesional idóneo inducir al nuevo empleado en las funciones propias de su labor a desempeñar.

## REINDUCCIÓN

El proceso de reinducción será desarrollado de la siguiente manera:

Anualmente durante los primeros tres (3) meses de cada año se deberá realizar una Reinducción a todos los servidores públicos y a contratistas en cualquier modalidad, que estén vinculados con la ESE Hospital Juan Luis Londoño de El Zulia por un tiempo igual o mayor a un (1) año, en los mismos términos y condiciones para la Inducción adicionado con un Informe de avance en la ejecución de los planes y programas de la Entidad y actualización en la normatividad sobre moralización de la Administración Pública y anticorrupción, Inhabilidades e Incompatibilidades, Código Disciplinario Único y Régimen de Responsabilidad Fiscal.

## CUMPLIMIENTO REINDUCCIÓN:

Actividad	Indicador	Meta
Realizar capacitación para acompañar el proceso de implementación de los procedimientos aplicables a cada dependencia	No. de capacitaciones realizadas	1 capacitación realizada al año
Realizar reinducción a los cargos que se le realizaron modificaciones en sus funciones	No. de reinducciones realizadas	1 reinducción realizada

**“CALIDAD ES NUESTRO COMPROMISO”**

Calle 6 Margen Izquierdo Entrada Principal Municipio de El Zulia, Norte de Santander

Teléfono: 5789739 Ext. 113

[www.esehjll.gov.co/hospital](http://www.esehjll.gov.co/hospital)

*Cualquier copia impresa, electrónica o de reproducción de este documento sin la marca de agua o el sello de control de documentos se constituye en copia no controlada.*

	MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN DEL PERSONAL	Código: GTH-PR-8	
		Versión: 1	
	E.S.E HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÑO	Fecha: Agosto 2020	
		Pag.:12	

Reinducción (dirigida a contratistas) sobre aspectos institucionales relacionados con el sistema de gestión de calidad, planes, programas y proyectos institucionales	No. de reinducciones realizadas	1 reinducción realizada cada que se efectúa una vinculación por contratación de prestación de servicios.
Reinducción en políticas institucionales y divulgación de políticas del gobierno sobre manejo de entidades del estado	No. de reinducciones realizadas	1 reinducción realizada

### CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción	Fecha
1	Creación del documento	20-08-2020

### CONTROL ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO

ELABORO	REVISO	APROBO
Nohema Garcia	Fernando Duarte	Oscar Sandoval
CARGO	CARGO	CARGO
Jefe de Talento Humano	Jefe de Planeación	Gerente

**“CALIDAD ES NUESTRO COMPROMISO”**

Calle 6 Margen Izquierdo Entrada Principal Municipio de El Zulia, Norte de Santander

Teléfono: 5789739 Ext. 113

[www.esehjll.gov.co/hospital](http://www.esehjll.gov.co/hospital)

*Cualquier copia impresa, electrónica o de reproducción de este documento sin la marca de agua o el sello de control de documentos se constituye en copia no controlada.*